



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 2

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUSE

Oficio Núm. 08/255/00225/2015

Asunto: Informe Ejecutivo de la Auditoría núm. 01/2015 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Fecha: 14 de abril de 2015

Mtro. Eduardo Francisco Berterame Barquin
Coordinador de Administración y Sistemas
Progreso número 5, Colonia Barrio de Santa Catarina, Del. Coyoacán
C.P. 04010, México, D.F.
Presente



En relación con la orden de auditoría núm. 08/255/00049/2015, de fecha el 27 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 307, 309 y 311, del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y conforme al Programa Anual de Auditoría 2015, adjunto se envía el Informe de Auditoría núm. 01/2015 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", así como las cédulas de las observaciones y recomendaciones propuestas.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas indicadas puntualmente en cada una de las cédulas de observaciones y con fundamento en el Numeral 23 del artículo tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de inspección y el artículo 311 Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice: "Las observaciones resultantes deberán solventarse por las dependencias y entidades en un plazo de 45 días hábiles", por lo que en el plazo antes señalado contado a partir del 14 de abril de 2015, fecha en la que se dieron a conocer las observaciones determinadas, informe a este Órgano Interno de Control la atención de las mismas con la documentación soporte respectiva.

000000



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 2

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo
Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

Comunico a Usted que con base a la información que recabe la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de todas las áreas involucradas en el proceso de requisición, adjudicación, contratación y pago sobre las irregularidades observadas, y que remita a este Órgano Interno de Control, se realizará el seguimiento de las observaciones determinadas a efecto de considerar su solventación o en su caso, proceder a la elaboración del informe de presunta responsabilidad correspondiente.

Atentamente

El Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP


Mtro. Juan Carlos Andrade Salaverria

c. c. p. Dr. Luis Fernando Flores Liu.- Director General del INIFAP- Presente.
Lic. Armando Ramírez Fellu.- Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en el INIFAP.- Presente.

JCAS/ARF/

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental".

000097



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 1 de 4

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo
Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios"

INFORME DE AUDITORÍA NUM. 01/2015

INDICE

PAGINA

I. ANTECEDENTES.	2
II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN.	2 - 3
III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.	3 - 4
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.	4
V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.	4

860000



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 2 de 4

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo
Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios"

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2015 del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y en apego a sus atribuciones, se llevó a cabo la Auditoría No. 01/2015 a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la que se oficializó mediante la entrega de la orden de auditoría No. 08/255/00049/2015, del 27 de enero de 2015; el oficio fue notificado y recibido por el Subdirector de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios.

Para el desahogo de la presente revisión se comisionaron a los CC. Auditores Públicos C.P. Marisol Huerta Hernández, Lic. Vicky Joanna Saldaña Vega, C.P. Javier Alejo Beltrán y C. María Rebeca González Alvarado quienes estuvieron bajo la supervisión del Lic. Armando Ramírez Felú.

Con oficio 08/255/00113/2015 del 17 de febrero de 2015, dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios, se le comunica que a partir de esa fecha se incorpora al grupo de auditores, el Lic. Víctor Loyda Ayala, en sustitución de la Lic. Vicky Joanna Saldaña Vega.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

II.1 PERÍODO.

La auditoría comprendió información correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014; así mismo con oficio No. 08/255/000120/2015, del 25 de febrero de 2015 dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios donde se le notifica la ampliación del periodo de la auditoría el cual comprende del 1° de julio de 2013 al 31 de marzo de 2015.

II.2 OBJETIVO

Se revisaron las adquisiciones, los arrendamientos y servicios realizados en el periodo antes mencionado, verificando la planeación con que se identificaron las necesidades y los recursos presupuestarios, evaluando que éstos se ejerzan de forma correcta, así como la contratación que inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato y su administración.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 3 de 4

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo
Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios"

II.3 ALCANCE.

El trabajo se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y como resultado del análisis de la información solicitada y recibida, se determinó realizar la revisión a 19 contratos celebrados por un monto de \$381,444,484.02, tomando una muestra de \$133,240,986.70 en función de su importancia monetaria lo que representa el 35% del presupuesto autorizado para esos fines en el ejercicio 2014.

III. RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.

Derivado de la revisión practicada, se detectaron **cinco observaciones** las cuales se refieren a:

1. De la revisión al contrato por la prestación de los servicios integrales de telecomunicaciones a nivel nacional, contrato celebrado con AXTEL, S.A.B. de C.V. por un monto de \$156,600,000.00, con una vigencia del 1° de diciembre de 2013 al 30 de noviembre de 2016, donde se determinó que no se presentó al OIC del INIFAP el estudio de factibilidad; falta el estudio de investigación de mercado; indebidamente se realizó a través del procedimiento de adjudicación directa, rebasando el monto máximo autorizado por el PEF; irregularmente existen dos contratos suscritos con el proveedor en condiciones distintas; existe incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato; se realizaron pagos sin haber recibido el servicio por un monto de \$29,467,128.00; así mismo falta de la aplicación de las penas convencionales por dicho incumplimiento, por último se tienen irregularidades en los pagos, como efectuados con fecha anterior a lo estipulado en el contrato y sin contar con las remisiones firmadas por los responsables de cada centro de costo .
2. De la revisión a la adjudicación directa del contrato de prestación de servicios integrales de telecomunicaciones a nivel nacional, celebrado con Integradores de Tecnología, S.A. de C.V. e Interconecta, S.A. de C.V. se determinó que no se presentó al OIC del INIFAP el estudio de factibilidad; falta el estudio de investigación de mercado; indebidamente se realizó a través del procedimiento de adjudicación directa, rebasando el monto máximo autorizado por el PEF; así mismo existe incumplimiento en la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el contrato; se realizaron pagos sin haber recibido el servicio por un monto de \$2,940,454.00; también falta la aplicación de las penas convencionales por dicho incumplimiento; por último se tienen irregularidades en los pagos, como efectuados con fecha anterior a lo estipulado en el contrato y sin contar con las remisiones firmadas por los responsables de cada centro de costo .



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Página 4 de 4

No. de auditoría: 01/2015

Ente: Instituto Nacional de Investigaciones, Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Sector: Agricultura Ganadería y Desarrollo
Rural

Clave: 08255

Área auditada: Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Clave de programa y descripción de auditoría: 210 "Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios"

3. De la verificación a 14 contratos celebrados por invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, se determinó que, en un contrato se efectuó pago de forma anticipada por un monto de \$2,320,000.00; en 11 contratos que se realizaron por el procedimiento de adjudicación directa sin someterse a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INIFAP; así mismo se detectaron las siguientes irregularidades: se reciben los bienes sin apegarse a lo establecido en el contrato; se realizaron pagos dentro de los 20 días naturales, posteriores a la recepción de facturas, en lugar de en forma posterior a dicho plazo; se constató la falta de fianza por los servicios contratados; no se tiene evidencia de solicitudes de pago, facturas de los servicios recibidos, oficios de recepción de los servicios, oficios de autorización de pago y transferencias electrónicas de pago, que representan un monto de \$1,422,890.30
4. De la revisión física de los 18 vehículos de parque vehicular de Oficinas Central del INIFAP, se determinó que un vehículo fue siniestrado sin que a la fecha se haya obtenido el pago por parte de la aseguradora por un monto de \$135,221.60 y en los formatos de las bitácoras de todos los vehículos esta sin firma de quien supervisa y/o da seguimiento al control vehicular y falta el llenado en el apartado de kilometraje y recorridos realizados.
5. De la verificación al cálculo y determinación del porcentaje del 30% de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del INIFAP, se determinó que de un presupuesto anual autorizado de \$716,858 miles para el ejercicio de 2013, la suma de las operaciones en base al artículo 42 de la LAASSP, excedió el 30%, ya que el ejercicio de los recursos en adjudicaciones directas, al amparo de dicho artículo fue de \$372,257 miles, lo cual representa un 52% del presupuesto.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Se determinó que los controles implementados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios para el proceso de adquisiciones, arrendamientos y servicios no son suficientes, toda vez que se detectaron deficiencias en la operación y desapego a la normatividad, por lo cual se originaron las observaciones detalladas en las cédulas respectivas.

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

(Reporte de observaciones ANEXO)

000101